



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, once (11) de agosto de dos mil veinte (2020)

Proceso	Verbal - Pertenencia
Demandante	William Uriel Uribe Álvarez
Causante	Julián Esteban Uribe Macías y otros
Radicado	05-001-40-03-010- 2020-00197 -00
Decisión	Rechaza demanda

Mediante auto del veintisiete (27) de julio de dos mil veinte (2020), el despacho requirió a la parte demandante para que se subsanaran las falencias detectadas en la presente demanda, presentado por **WILLIAM URIEL URIBE ÁLVAREZ**, quien actúa por intermedio de apoderado judicial.

En el término legal la parte interesada no dio cumplimiento a los requisitos exigidos por este Despacho.

Por lo anterior, y de conformidad con el artículo 90 del Código General del Proceso, habrá de rechazarse la demanda.

Es por lo que el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Rechazar la presente demanda por las razones expuestas en la parte motiva del presente proveído interpuesta por **WILLIAM URIEL URIBE ÁLVAREZ** contra **JULIÁN ESTEBAN URIBE MACÍAS y PERSONAS DETERMINADAS E INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHO.**

SEGUNDO: Ordenar la devolución de los anexos sin necesidad de desglose.

TERCERO: Archivar las presentes diligencias, una vez quede en firme la presente decisión.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

5

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4d03cda1ce14b4837d245f3efb159011987ac8ece17f1a0435544d049fb26506**
Documento generado en 11/08/2020 03:19:29 p.m.